

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Koch, S. A.», con domicilio en Valdemoro (Madrid) y NIF A-28450908, en el sentido de que, por una parte, en la composición del producto «Biberón adaptado» (producto I.2 autorizado por Orden ministerial de 7 de julio de 1980, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) quede sustituida la leche 50 por 100 por la leche 40 por 100 (26 por 100 grasa butírica, 14 por 100 grasa vegetal) y, por otra parte, se sustituye la cantidad de 19,4 kilogramos de leche en polvo 50 por 100 (autorizada por Orden ministerial de 8 de febrero de 1982, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), como cantidad a tener en cuenta para la determinación del beneficio fiscal, por la cantidad de 19,4 kilogramos de leche en polvo 40 por 100.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 5 de octubre de 1982 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación y devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 7 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) y posteriores que ahora se modifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

6740

ORDEN de 27 de enero de 1983 por la que se modifica a la firma «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.» (SECEM), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversas manufacturas de cobre y sus aleaciones.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.» (SECEM), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversas manufacturas de cobre y sus aleaciones, de dos regímenes de TPA, autorizados por Decreto 3678/1964, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y sus ampliaciones, y Orden ministerial de 13 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y ampliaciones posteriores, Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.» (SECEM), con domicilio en Castelló, 128, Madrid, y NIF 28006765, en el sentido de cambiar la titularidad de los referidos regímenes por la de «Ibérica del Cobre, S. A.» (IBERCOBRE), que ésta es la actual denominación de la Empresa. Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos del Decreto y Orden antes citados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

6741

ORDEN de 27 de enero de 1983 por la que se modifica a la firma «Metalinas, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y la exportación de tapón corona y aerosoles.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Metalinas, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y la exportación de tapón corona y aerosoles, autorizado por Orden ministerial de 28 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de junio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Metalinas, S. A.», con domicilio en Carabanchel, 33, Getafe (Madrid), y NIF A-48-008458, en el sentido de incluir la siguiente mercancía de exportación:

V. Hojalata electrolítica en hojas de 0,25 libras de recubrimiento de estaño y con un espesor de 0,25/0,28 milímetros, litografiado y barnizado por las dos caras, de la P. E. 73.13.88.2.

Segundo.—A efectos contables para la presente modificación se establece lo siguiente:

— Como coeficiente de aplicación, el de 100 por cada 100, o lo que es lo mismo, por cada 100 kilogramos de hojalata electrolítica sin obrar, contenida en el producto a exportar, 100 kilogramos de la mentada hojalata electrolítica sin obrar.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 6 de octubre de 1982 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1983.—Por delegación (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

6742

ORDEN de 27 de enero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Laboratorios Hubber, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de gammaglobulina en polvo y la exportación de viales y soluciones de gammaglobulina inespecífica.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Laboratorios Hubber, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de gammaglobulina en polvo y la exportación de gammaglobulina inespecífica, autorizado por Orden ministerial de 15 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses, a partir del día 17 de febrero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Laboratorios Hubber, S. A.», con domicilio en calle Berlín, 38-48, de Barcelona, y NIF A-08078503.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

6743

ORDEN de 27 de enero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Searle Ibérica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de spironolactona, trimetoprim y sulfametoxazol y la exportación de Aldactone-A y Cotrimoxim.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Searle Ibérica, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de spironolactona, trimetoprim y sulfametoxazol, y la exportación de Aldactone-A y Cotrimoxim, autorizado por Real Decreto 3592/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1979), ampliado por el Real Decreto 880/1982, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por un año, a partir del día 12 de enero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Searle Ibérica, S. A.», con domicilio en calle Granja, 23, polígono industrial Alcobendas (Madrid), y NIF A-28063600.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.